

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de Andalucía.—Sevilla

JUZGADO NÚMERO 11

Negociado: 5.

Procedimiento: Expedientes sobre trabajos en beneficio comunidad 1269/2021.

N.I.P.: 4109152220212001460.

Interno: Lorenzo Márquez Japón.

Identificativo núm.: 45925053X.

Doña María José de Góngora Macías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de esta capital.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento expedientes sobre trabajos en beneficio comunidad 1269/2021, seguido ante este Juzgado referido a la ejecutoria 540/2019 del Juzgado Penal 1 de Almería que impone al penado Lorenzo Márquez Japón con DNI 45.925.053-X la pena de 32 jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad, se ha dictado auto de 13 de junio de 2022 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Dispongo: Se declara incumplida la pena, procediendo el archivo del presente expediente judicial ante el incumplimiento por el penado Lorenzo Márquez Japón de la pena impuesta en la causa que se detalla en el encabezamiento de la presente resolución; dedúzcase testimonio del presente expediente para su remisión al Juzgado de Guardia de Sevilla y participese la presente resolución al Juzgado sentenciador a los efectos oportunos, llevándose a efecto todo lo anterior, una vez sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, y al penado, informándoles que contra la misma cabe recurso de reforma ante este Juzgado, en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de su notificación.; comuníquese al Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma el/la Ilmo/a. Sr/Sra. Magistrado/a Juez/a del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 11 de Andalucía, con Sede en Sevilla; doy fe.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente para que sirva de notificación al penado en paradero desconocido Lorenzo Márquez Japón.

En Sevilla a 24 de octubre de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia, María José de Góngora Macías.

34W-6895

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Extracto de la resolución del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo de fecha 26 de octubre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria para participar en el taller de novela histórica «Un viaje literario por la Modernidad».

BDNS (Identif.): 656430.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656430>

Primero. *Beneficiarios.*

Jóvenes no iniciados/as en la escritura creativa, jóvenes iniciados/as que deseen perfeccionar su técnica, jóvenes lectores/as en general y jóvenes aficionados/as a la Historia, con la finalidad de que puedan desarrollar sus inquietudes creativas de forma rigurosa y efectiva, con edades comprendidas entre los 16 y 30 años.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de las presentes bases es regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva (publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación) de 20 plazas gratuitas para participar en el taller de narrativa histórica «Un viaje literario por la Modernidad», modalidad semipresencial, durante 10 semanas, con cinco bloques temáticos (61 horas), enmarcado en los actos de la futura Conmemoración de la Exposición Iberoamericana de 1.929, con la finalidad de que puedan desarrollar sus inquietudes creativas de forma rigurosa y efectiva, a través de la elaboración de un texto literario cuyo eje central será la Conmemoración de la Exposición Iberoamericana 1929, y que se publicará por el Ayuntamiento de Sevilla, en una edición especial conmemorativa de la citada efeméride.

Los objetivos de este taller son:

- Animar a los/las jóvenes participantes a abordar la literatura desde una posición activa.
- Dotar a los/las participantes de las herramientas adecuadas para enfrentarse a un texto literario.
- Favorecer la pasión lectora como modelo de aprendizaje permanente e intercambiar ideas.
- Profundizar en el conocimiento del lenguaje y en las posibilidades de las palabras como elementos de comunicación.
- Transformar los acontecimientos en discursos narrativos con credibilidad.
- Descubrir el legado de la Exposición del 29 y convertirlo en elemento narrativo.
- Recuperar la Exposición del 29 como un hecho esencial en la definición de la Sevilla actual.

Tercero. *Bases reguladoras.*

En cuanto a la normativa de ámbito municipal, habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en

régimen de concurrencia y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, ambas normas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 161, de fecha 14 de julio de 2005), en aquellos preceptos que pudieran ser aplicables.

El órgano competente para la aprobación del gasto y de la convocatoria será la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, órgano competente de conformidad con lo dispuesto en los arts. 5 y 13 del citado Reglamento Municipal y en base al acuerdo de la propia Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2019. La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla será igualmente el órgano competente para la concesión de las plazas una vez valoradas por la Comisión de Valoración las solicitudes presentadas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. *Contenido.*

El curso tendrá los siguientes bloques temáticos (61 horas):

Bloque 1: La narrativa como interpretación. Literatura y Realidad. Del 28 de noviembre al 13 de diciembre de 2022.

Estructura: Visita a los escenarios de la Exposición del 29. Elección del Tema/ Tiempo/ Personajes.

Bloque 2. La Exposición del 29 como fuente documental. Licencias.

Estructura: Fuentes documentales. Veracidad de las fuentes. Licencias. Del 14 al 28 de diciembre de 2022.

Bloque 3: Planificación. La construcción de los personajes. Matices. Los personajes secundarios.

Estructura: Fusión Histórica/ Ficción. De la Épica a la Ficción. Del 2 al 14 de enero de 2023.

Bloque 4: Ambientación. Realismo. Creación de un universo literario.

Estructura: Interpretación. Del 16 al 30 de enero de 2023.

Bloque 5: Guion. Salida y Meta. Espacios y secuencias. Herramientas narrativas / Desarrollo. Del 31 de enero al 14 de febrero de 2023.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 26 de octubre de 2022.—El Teniente de Alcalde Delegado de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo, Juan Antonio Barrionuevo Fernández.

34W-7018

SEVILLA

Instituto Municipal de Deportes

Corrección de errores

El Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Único. Rectificar el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2022, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 113 de fecha 19 de mayo de 2022, de forma que:

En el punto primero donde dice «49. Auxiliar Administrativo Grupo D 51048»; debe decir «49. Auxiliar Administrativo Grupo D 51049».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 26 de octubre de 2022.—El Secretario General P.D., el Jefe de Servicio de Administración y Recursos Humanos, Alfonso Rodríguez Estacio.

36W-6906

ALMADÉN DE LA PLATA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022, procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad y de sus anexos para 2022, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 229, de fecha 3 de octubre de 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

ESTADO DE GASTOS

A) <i>Gastos por operaciones corrientes</i>		
Capítulo I: Gastos de personal	808.120,76	
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y de servicios	720.919,92	
Capítulo III: Gastos financieros	129.100,00	
Capítulo IV: Transferencias corrientes.	29.000,00	
B) <i>Gastos por operaciones de capital</i>		
Capítulo VI: Inversiones reales	738.896,33	
Capítulo VII: Transferencias de capital.	0	
Capítulo VIII: Activos financieros	0	
Capítulo IX: Pasivos financieros	65.164,31	
Total	2.491.201,32	